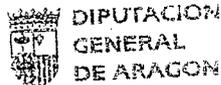


1470048025



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIO

Con esta fecha y de conformidad con Decreto 151/88, ha sido Incrito con nº 8025 Hoja 7 Capítulo

Folio el presente

Zaragoza a 6 de 27 de 06
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL TRITON PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPO DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA "VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD 2006".

En la ciudad de Zaragoza, a 26 de junio de 2006, se reúnen en la sede del Gobierno de Aragón,

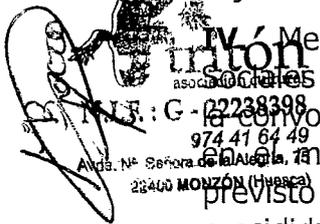
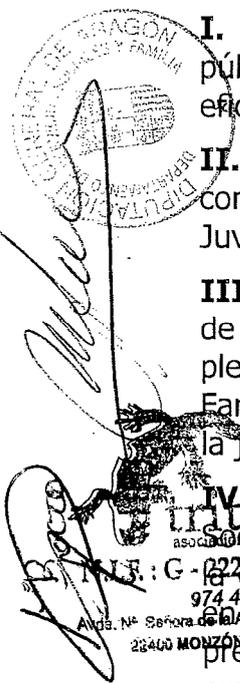
De una parte, el **Excmo. Sr. D. J. Miguel Ferrer Górriz**, Consejero de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 6 de junio de 2006.

De otra parte, **D^a. Begoña Mur Roso**, Presidenta de la Asociación Cultural Tritón.

MANIFIESTAN

- I.** El Artículo 48 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural.
- II.** El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en su artículo 35.1.26, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Promoción de la Juventud Aragonesa.
- III.** El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, tiene atribuida la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

Mediante Orden de 28 de octubre de 2005, del Departamento de Servicios Sociales y Familia (BOA nº 135, de 14 de noviembre de 2005) se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el marco del programa "Voluntariado y Solidaridad 2006". Conforme a lo previsto en el artículo séptimo de la citada Orden, la Comisión Calificadora, presidida por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, procedió a la selección de los proyectos que formarán parte del programa "Voluntariado y Solidaridad 2006" del Instituto Aragonés de la Juventud, entre los que se encuentra el proyecto objeto del presente Convenio.



Asociación Cultural Tritón
Teléfono: G - 22238398
974 41 64 49
Avda. N^o Señora de la Alcañal, 15
22460 MONZÓN (Huesca)

Por todo ello y en virtud de la representación que ostentan, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2006" del Instituto Aragonés de la Juventud, que se concreta en la ejecución de las actividades del Campo de Trabajo denominado *Gabasa. Un pueblo, un barranco*, ubicado en Gabasa-Peralta de Calasanz (Huesca) y dedicado a la modalidad de medio ambiente, conforme al programa que se establece en el **Anexo II**.

A dicho Campo de Trabajo tienen prevista su asistencia el número de participantes que a continuación se indica, y en el periodo a que se alude:

Fechas del Campo de Trabajo: del 1 al 20 de agosto de 2006.

Número de participantes: 20.

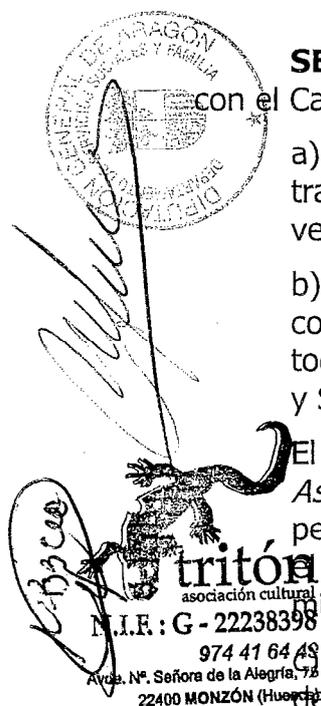
SEGUNDA.- El Instituto Aragonés de la Juventud cubrirá, en relación con el Campo de Trabajo citado, las prestaciones que a continuación se indican:

a) Ofertará y promocionará la participación en el Campo de Trabajo a través de los medios publicitarios previstos para las actividades de verano.

b) Se responsabilizará de la tramitación e inscripción de los participantes conforme a las condiciones y procedimientos generales establecidos para todos los Campos de Trabajo participantes en el programa "Voluntariado y Solidaridad 2006".

El Instituto Aragonés de la Juventud informará en todo momento a *la Asociación Cultural Tritón* del estado de las inscripciones y, finalizado el periodo de inscripción, remitirá a la entidad el listado de participantes en el Campo de Trabajo, junto con la documentación requerida a los mismos en el momento de la inscripción.

Suscribirá una póliza de accidentes en todos los Campos de Trabajo del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2006".



d) Aportará, con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Instituto Aragonés de la Juventud, aplicación 20120 3231 480127/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la cuantía de **siete mil euros (7.000,00 €)** a la financiación de los gastos inherentes al desarrollo del Campo de Trabajo previsto.

Dicha cuantía se transferirá de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

TERCERA.- *La Asociación Cultural Tritón se compromete a organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias del Campo de Trabajo conforme al programa previsto en el **Anexo II**, asumiendo por tanto las prestaciones que a continuación se indican:*

a) Aportará los materiales para la realización de las actividades propias de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo. Así mismo, asume la adecuación del terreno y las instalaciones necesarias para el desenvolvimiento del trabajo de los participantes.

b) Aportará el personal necesario para la dirección y ejecución de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo, consistente en un Director del Campo de Trabajo, y los necesarios monitores colaboradores.

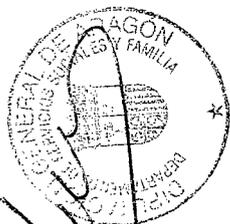
c) Proveerá el alojamiento y la manutención de los participantes, en condiciones que garanticen higiene y salubridad y, en general, una calidad de vida adecuada a las actividades que se vayan a desarrollar en el correspondiente Campo de Trabajo.

d) En el área de animación, proporcionará aquellos elementos materiales y personales que permitan desarrollar el programa de actividades complementarias, socio-culturales y recreativas que aseguren un ocio creativo a los participantes.

e) Cualesquiera otras prestaciones necesarias para el desarrollo íntegro del programa del Campo de Trabajo contemplado en el **Anexo II**.

CUARTA.- *La Asociación Cultural Tritón se compromete a comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud, cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo del Campo de Trabajo. Las incidencias graves derivadas de la conducta o disciplina de los participantes serán resueltas previa consulta con el técnico responsable del Instituto Aragonés de la Juventud y de común acuerdo de las partes firmantes.*

QUINTA.- *La Asociación Cultural Tritón se compromete a hacer constar la colaboración del Instituto Aragonés de la Juventud en todas las acciones de*



N.I.F. : G12738098
#24 41 64 48
Avda. N.ª Señora de la Alcañal, 16
22400 MONZÓN (Huesca)

difusión o publicidad que realice en relación con el Campo de Trabajo objeto del presente Convenio.

El Instituto Aragonés de la Juventud podrá organizar un acto de presentación oficial de los Campos de Trabajo que contará con la presencia de las entidades adjudicatarias, no pudiéndose realizar acto oficial de presentación previa.

SEXTA.- El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma por las partes, extendiéndose su vigencia hasta el 15 de noviembre de 2006.

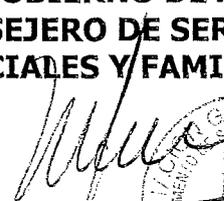
SÉPTIMA.- El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de no ejecutarse el Campo de Trabajo en las fechas previstas o por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio. Igualmente, podrá ser rescindido, por mutuo acuerdo de las partes en el caso de la no formalización de las inscripciones en más del 50% de las plazas ofertadas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

OCTAVA.- La validez del presente Convenio queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de 2006 de la Diputación General de Aragón.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,
EL CONSEJERO DE SERVICIOS
SOCIALES Y FAMILIA**


Fdo.: J. Miguel Ferrer Gorriz



**POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL
TRITÓN**


Fdo.: Begoña Mur Roso



ANEXO I LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Para el libramiento y justificación de las cuantías establecidas en el presente Convenio se aplicará lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en cualquier caso, aquella otra normativa vigente aplicable en materia de subvenciones.

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio del 2006. No se admitirán como tales los justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.

En todo caso el plazo límite para la presentación de justificantes será el **15 de noviembre de 2006**.



[Handwritten signature]

tritón
asociación cultural
N.I.E. G - 22238398
974 41 64 49
Ayda. N.ª Señora de la Alegría, 76
22400 MONZÓN (Huesca)

ANEXO II

NOMBRE DEL CAMPO: Gabasa. Un pueblo, un barranco

Fechas: Del 1 al 20 de agosto de 2006 (duración total: 20 días)

Edad: 15 a 17 años.

Entidad colaboradora:

Asociación Cultural Tritón

CIF: G-22238398

Domicilio: Ntra. Sra. Alegría, 75 22400 – Monzón (Huesca)

Tfno.: 609/40.74.55.

Fax:

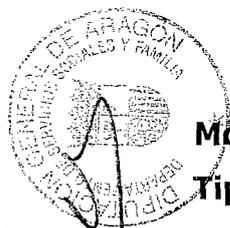
Representante legal: Begoña Mur Roso

Cargo: Presidenta

Modalidad: Medio ambiente

Tipo de Campo. Nacional

Características y Programa del Campo de Trabajo a realizar: Según proyecto presentado que se acompaña.





ANEXO I- JUV 3/2006

DATOS DEL PROPIETARIO

Entida Menor de Gabasa (Ayuntamiento Peralta de Calasanz)

Titular: _____

Calle/Plaza: Plaza, s/n

Código postal: 22513 Población: PERALTA DE LA SAL

Correo electrónico: _____

Teléfono: Prefijo 974 Número 411032 Prefijo _____ Número _____ Fax: _____

Permisos especiales: _____

DATOS RELATIVOS AL PROYECTO

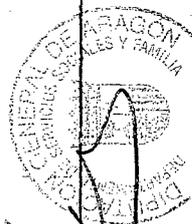
Localidad

Breve reseña de la localidad o la zona destacando aquellos aspectos más representativos que la identifiquen o que la definan.

Gabasa es una población perteneciente al Municipio de Peralta de Calasanz, cuya capital es Peralta de la Sal, dentro de la Comarca de la Litera/La Llitera y situado en el prepirineo, limítrofe con la Ribagorza, es un pueblo que durante el año prácticamente no vive nadie y que recobra vida fines de semana y en especial los periodos de vacaciones, es conocido por encontrarse en la boca de un barranco (Gabasa) que es un autentico vergel, en medio de una tierra más bien seca gracias a un pequeño río que lleva agua todo el año, un sendero muy atractivo lo recorre de arriba a bajo. Es sin duda visitado por numerosas personas a lo largo de todo el año, por ello el sendero y todo lo que el conlleva necesita un serio trabajo de mantenimiento. De interés también el conjunto y la ermita del Vilet. Gabasa se encuentra a 5 km. de Peralta de la Sal, cuna de San José de Calasanz y pueblo conocido por sus salinas y por otros elementos de interés histórico y arqueológico, es lugar donde esta el albergue que acogerá el Campo

Objetivos del Campo de Trabajo

- Trabajar para mejorar el aspecto y mantenimiento del sendero-itinerario que recorre el barranco de Gabasa
- Recuperar-restaurar algunas de las protecciones de barreras para el sendero.
- Mejorar la limpieza y prevenir incendios en la zona del barranco y alrededores.
- Descubrir las riquezas históricas, culturales y naturales que encierra la Comarca de La Litera y el entorno.
- Impulsar la creación de materiales de apoyo/guías a las visitas que se realizan al barranco por parte de grupos y escolares durante el curso.
- Potenciar la convivencia y el conocimiento entre jóvenes de distintas procedencias, en cuanto a comunidades autónomas y a medios de vida rural y urbano.
- Animar al voluntariado.



[Handwritten signature]



Trabajo técnico

Descripción del trabajo a desarrollar explicando de la manera más precisa posible el contenido y alcance del mismo. Detallar la previsión de herramientas y materiales que se utilizarán.

Aquí breve resumen (Se adjunta proyecto con más detalle)

La metas concretas del Campo de trabajo son: la recuperación y mantenimiento de cerca de 1,200 metros de sendero y su entorno (escaleras semi destruidas, carteles borrosos, mesas sin protección, barandas de madera estropeadas, puente deteriorado, etc), la limpieza del entorno, especialmente de multitud de leña y ramas muertas para prevenir incendios y de una zona de río al final del barranco y al pie del pueblo, mejora de la señalización. Es de interés marcar bien el recorrido por la propia conservación del entorno y conducir bien y claramente a los visitantes.

Este será el trabajo fundamental pero también queremos crear una guía y/o materiales de apoyo para la adecuada visita e interpretación de la riqueza paisajística y botánica del barranco de Gabasa que por si escasa dificultad es de mucho interés para centros escolares y grupos diferentes. Contando con un biólogo que nos apoyará en esa labor.

Programa de actividades

Relación de actividades complementarias (de ampliación del proyecto y directamente relacionadas con el tema del Campo de Trabajo) y lúdico-culturales (relacionadas con la etnografía y costumbres del lugar, deportivas, de aventura, excursiones, etc.).

- 24 Julio. L. Recep. participantes. Explicación prog. del campo. Instalación. Dinámicas conocimiento Visita Gabasa.
- 25 Julio M. Tarde. Visita a Peralta de la Sal, salinas y playa fosilizada y Colegio escolapios. Piscina. Velada de los pueblos.
- 26 Julio. Mx Tarde. Excursión senderismo por castillo de La Mora. Velada informal.
- 27 Julio. J. Tarde, piscina, Actividad deportiva con jóvenes peral de la Sal. Descanso
- 28 Julio V. Taller de Trabajo de Guía y de talleres. Noche estrellas.
- 29 Julio S. Visita a castillazuelo y Centro de Interpretación Río Vero. Fiesta de pueblo.
- 30 Julio D. Excursión a Ainsa y Fundación del Quebrantahuesos. Piscina. Descanso
- 31 Agost L. Tarde. Visita a Museo del Vino en Barbastro, Catedral y Tiempo Libre
- 1 Agost. M Tarde Actividades deportivas. Piscina: Velada debate medieval
- 2 Agost. Mx Tarde Excursión a Casa Ric de Fonz y a la Villa. Concurso-Velada.
- 3 Agost. J. Tarde. Descanso, piscina, senderismo a Calasanz (3 Km.). Noche. Sesión de cine.
- 4 Agost V. Piscina. Actividades por grupos para preparar algo para las fiestas de Gabasa. Velada intercultural
- 5 y 6 Agost. Fin de semana Viella (Pista de Hielo dormir en Ersite excursión Parque de Posets Maladeta (Benasque)
- 7 Agosto L. Tarde. Piscina. Preparar exposición y tarde de piraguas en Barasona.
- 8 Agosto M Tarde. Piscina y actividades deportivas con jóvenes Peralta. Juegos nocturnos.
- 9 Agost Mx. Agost Barranco del Vero. Visita a Alquézar (Colegiata, etc.).
- 10 Agosto J. Preparar fiesta infantil para fiestas. Piscinas Puesta en común de fotos recuerdo
- 11 Agosto V. Tarde Fiesta infantil en el Pueblo, evaluación y Fiesta.
- 12 Agosto S. Despedida y Regreso.

CARACTERÍSTICAS DEL CAMPO DE TRABAJO

Dirección postal

Aljamiento:

CAMPO DE TRABAJO Albergue Escolapios

tritón
asociación cultural

N.º de identificación postal:

22513

Población: PERALTA DE LA SAL

N.º de teléfono:

974 41 64 49

Avda. N.ª Señora de Guadalupe s/n. 22400 MONZÓN (Huesca)

prefijo

número

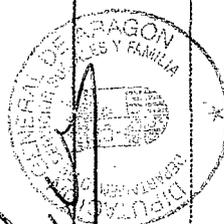
prefijo

número

Teléfono:

Fax:

609 407455



Handwritten signature and notes on the left margin.



ANEXO I. JULY 2006

JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LA SOLICITUD

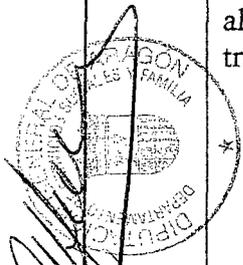
Gabasa es, un conjunto muy armónico entre hombre y naturaleza donde la actuación de las personas siempre ha sido para aprovechar de forma sostenible el poder del agua (Estanque y molino) y la riqueza o vida que esta da a través del riego de campos y de huertas. Hoy en día es foco de atracción de visitantes, especialmente en verano.

Además en esta población se están desarrollando alguna iniciativa en torno al turismo rural, muy estacionalizado en el verano. Además desde hace unos pocos años la Asociación de vecinos de la Virgen del Vilet que desea promocionar desde sus posibilidades, la vida en el pueblo organizando las fiestas de verano y alguna otra acción, en colaboración con el municipio de Peralta de Calasanz al que pertenece.

Hace ya más de 8 años organizaron unas jornadas de trabajo para mantenimiento del barranco y ahora nos han animado a organizar este campo de Trabajo. Ellos van a colaborar económicamente y con personas colaboradoras durante las jornadas del campo.

En Gabasa podremos descubrir la forma de vida rural presente en pueblos tan pequeños hasta hace muy pocos años.

La cercana villa de Peralta de la Sal, posee vida todo el año y es la que tiene el albergue juvenil que acogerá durante los 20 días a los participantes en el campo de trabajo.




tritón
asociación cultural
I.F.G. - 22238398
974 41 64 49
Avda. N.ª Señora de la Alegría, 76
22400 MONZÓN (Huesca)

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de junio de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Cultural Tritón, dentro del Programa Voluntariado y Solidaridad 2006. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio con una aportación del Gobierno de Aragón, Departamento de Servicios Sociales y Familia, de SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros) con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud para el año 2006, Aplicación Presupuestaria 20120 323.1 480127/91002. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia para suscribir el citado Convenio de Colaboración en nombre del Gobierno de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- El presente Convenio una vez suscrito se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a siete de junio de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

